



# UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL.

NO. LA-UIE-00001-2023

"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA INTEGRAL PARA EL PROGRAMA DE ATENCIÓN MÉDICA"





#### CONTENIDO

- ❖ GLOSARIO.
- ❖ INTRODUCCIÓN.
- PRESENTACIÓN.
- 1. INFORMACIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN.
- 2. INSCRIPCIÓN (REQUISITOS).
- 3. REGLAS DE LA LICITACIÓN.
- 4. JUNTA DE ACLARACIONES.
- 5. ACEPTACIÓN DE BASES, JUNTA DE ACLARACIONES Y VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS.
- 6. ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA.
- 7. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.
- 8. FALLO DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN.
- 9. DERECHOS DE LA UNIDAD CONVOCANTE.
- 10. INSPECCIONES.
- CESIÓN DE DERECHOS.
- 12. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN.
- 13. ASPECTOS ECONÓMICOS.
- 14. PENA CONVENCIONAL, MULTAS Y SANCIONES, PRÓRROGAS.
- 15. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA Y CUMPLIMIENTO.
- 16. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.
- 17. DEL CONTRATO.
- 18. VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHO INHERENTE A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.
- 19. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.
- 20. VENCIMIENTO ANTICIPADO DEL CONTRATO.
- 21. SANCIONES.
- 22. RESCISIÓN DEL CONTRATO.
- 23. RECURSOS.
- 24. LICITACIÓN DESIERTA.
- 25. SUPLETORIEDAD.
- 26. CANCELACIÓN TOTAL O PARCIAL DEL PROCESO DE LICITACIÓN.

### ❖ ANEXO (S):

- ANEXO TÉCNICO.
- CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA. (ANEXO 1).
- CARTA DE VALIDEZ DE SU PROPUESTA ECONÓMICA. (ANEXO 2).
- FACULTADES SUFICIENTES. (ANEXO 3).
- ARTÍCULOS 37 Y 95 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES. (ANEXO 4).
- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. (ANEXO 5).
- CERTIFICADO DE DETERMINACIÓN INDEPENDIENTE DE PROPUESTAS. (ANEXO 6).
- NACIONALIDAD MEXICANA. (ANEXO 7).
- MANIFESTACIÓN QUE SUFRAGARA TODOS LOS COSTOS. (ANEXO 8).
- GARANTIZAN SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO. (ANEXO 9).
- CARTA COMPROMISO. (ANEXO 10).
- CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS. (ANEXO 11).
- MANIFESTACIÓN SOBRE ESTRATIFICACIÓN. (ANEXO 12).
- OBLIGACIONES FISCALES. (ANEXO 13).
- PROPUESTA ECONÓMICA. (ANEXO 14).
- MODELO DEL CONTRATO.





#### GLOSARIO

Para efectos de estas Bases se entenderá por:

- 1. <u>Bases:</u> Documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados para esta licitación.
- 2. <u>Reglas:</u> Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los servicios que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de prestación de servicios, que celebren las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.
- 3. <u>Bienes y Servicios:</u> Los bienes y servicios que se señalan en estas Bases.
- 4. <u>UIE:</u> La Unidad de Integración Educativa de Nuevo León.
- **5. Contraloría:** La Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado.
- **6.** <u>Convocante:</u> La Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios.
- 7. Identificación: Identificación Oficial con fotografía (Credencial del INE o Pasaporte vigente).
- 8. IVA: Impuesto al Valor Agregado.
- 9. <u>Ley:</u> Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León
- **10.** Reglamento: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.
- **11.** <u>Licitante:</u> Persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación restringida.
- **12.** <u>Proveedor:</u> Toda persona que suministre mercancías, materias primas y demás bienes muebles, proporcione muebles e inmuebles en arrendamiento o preste servicios a uno o más de los sujetos obligados a que se refiere el Artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.
- **13.** <u>Contrato:</u> El instrumento legal que suscribe la convocante con el licitante adjudicado en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes.





# UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

# No. LA-UIE-00001-2023 "ADQUISICIÓN DE PÓLIZA INTEGRAL PARA EL PROGRAMA DE ATENCIÓN MÉDICA"

## INTRODUCCIÓN.

Las presentes Bases señalan el procedimiento de la **Licitación Pública Nacional Presencial**, las condiciones generales de contratación, la forma de presentación de la propuesta técnica y económica, las cuales se deberán de entregar en la forma y términos que se señalan en estas Bases.

Para los efectos de las presentes Bases, la Subsecretaría de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación del Estado de Nuevo León, en lo sucesivo será denominada "LA UNIDAD REQUIRENTE", la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, en lo sucesivo será denominada "LA UNIDAD CONTRATANTE"; y la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, con domicilio en la Avenida Bernardo Reyes Numero 1934 Norte, Colonia Industrial en la ciudad de Monterrey Nuevo León, México, en lo sucesivo será denominada "LA UNIDAD CONVOCANTE".

El área usuaria de la adquisición de los bienes y/o servicios será la Subsecretaría de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación del Estado de Nuevo León, de acuerdo a lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO** y la requisición número **34652**.

"LA UNIDAD REQUIRENTE" solicita la presente Licitación Pública Nacional Presencial mediante oficio número: SRH/129/2023, suscrito por la Lic. Ma. Eugenia Castrellón de León.

#### PRESENTACIÓN.

La Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 49° de la Ley de Coordinación Fiscal; artículos 14°, 15°, 25° fracción I , 27° fracción I y 29° fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; artículos 1°, 5°, 55° fracción III, 60° y 62° del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en correlación con el artículo 77° fracción IV de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2023, y demás normatividad aplicable en la materia, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Secretaría de Educación ubicada en la Av. Bernardo Reyes No. 1934, Col. Industrial, Monterrey, Nuevo León, México, INVITA a las personas físicas o morales a participar en la Licitación Pública Nacional Presencial relativa a la "ADQUISICIÓN DE PÓLIZA INTEGRAL PARA EL PROGRAMA DE ATENCIÓN MÉDICA" a través del procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 01 de Febrero de 2023, por lo que CONVOCA a las personas físicas o morales a participar en la Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-UIE00001-2023.





# 1. INFORMACIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL.

ACTO	PERIODO/DÍA	HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.	01 febrero 2023		En el Periódico Oficial del Estado, así como en el sistema electrónico de compras públicas de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, dirección electrónica: 189.210.125.35/SEAARM/.
CONSULTA DE BASES.	01 febrero 2023 al 08 febrero 2023	09:00 A 13:00	En el sistema electrónico de compras públicas de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, dirección electrónica: 189.210.125.35/SEAARM/; Sistema Electrónico de Compras Públicas del Estado de Nuevo León: (secop.nl.gob.mx).
REGISTRO PARA PARTICIPAR.	08 febrero 2023		Los interesados en participar en la presente licitación deberán acudir a las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Av. Bernardo Reyes No. 1934 Norte. Col. Industrial, Monterrey, Nuevo León, se les entregará la referencia con la cual efectuarán su pago de inscripción. Una vez aceptada la documentación referida en el párrafo anterior, se les entregará un contra recibo a los interesados en participar en el procedimiento de referencia, a fin de que realicen el pago de inscripción correspondiente.
COSTO DE INSCRIPCIÓN.	\$3,000.00		Una vez realizado el "Registro para participar en la Licitación Pública", que se describe en el recuadro que antecede, los interesados en participar en la presente Licitación, deberán acudir a las oficinas de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, ubicadas en el Pabellón Ciudadano con domicilio en la Calle Washington No. 2000, Colonia Obrera en Monterrey, Nuevo León. Lo anterior a fin de cubrir un costo de inscripción de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.), el cual deberán llevar a cabo en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.
JUNTA DE ACLARACIONES.	07 febrero 2023	10:00	Sala de Juntas "Miguel Hidalgo" de LA UNIDAD CONVOCANTE ubicada en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, 2°. piso, Avenida Bernardo Reyes No. 1934 Norte. Col. Industrial, Monterrey, Nuevo León. Las solicitudes de aclaración deberán entregarse personalmente en el domicilio de la CONVOCANTE, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora del evento de Junta de Aclaraciones.
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS; APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	16 febrero 2023	10:00	Sala de Juntas "Miguel Hidalgo" de "LA UNIDAD CONVOCANTE" ubicada en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios 2° piso en la Avenida Bernardo Reyes numero1934 Norte Col. Industrial, Monterrey, Nuevo León.
FALLO TÉCNICO.	17 febrero 2023	10:00	Sala de Juntas "Miguel Hidalgo" de "LA UNIDAD CONVOCANTE" ubicada en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios 2° piso en la Avenida Bernardo Reyes numero1934 Norte Col. Industrial, Monterrey, Nuevo León.
APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	17 febrero 2023	10:30	Sala de Juntas "Miguel Hidalgo" de "LA UNIDAD CONVOCANTE" ubicada en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios 2° piso en la Avenida Bernardo Reyes numero1934 Norte Col. Industrial, Monterrey, Nuevo León.
FALLO DEFINITIVO.	18 febrero 2023	10:00	Sala de Juntas "Miguel Hidalgo" de "LA UNIDAD CONVOCANTE" ubicada en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios 2° piso en la Avenida Bernardo Reyes numero1934 Norte Col. Industrial, Monterrey, Nuevo León.

Las presentes Bases de la Licitación de referencia, se encuentran disponibles para su consulta en el sistema electrónico de compras públicas de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León: <a href="http://189.210.125.35/SEAARM/">http://189.210.125.35/SEAARM/</a>, así como en el portal de compras de Gobierno del Estado de Nuevo León: Sistema Electrónico de Compras Públicas del Estado de Nuevo León: <a href="mailto:secop.nl.gob.mx">secop.nl.gob.mx</a>.





\*Es necesario señalar que la asistencia de los licitantes a los eventos relativos a la Junta de Aclaraciones, Fallo Técnico y Fallo Definitivo, es optativa, lo anterior de conformidad en lo establecido por los artículos 34 primer párrafo, 35, y 40 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en correspondencia con lo señalado por los artículos 72 segundo párrafo, 74, y 79 de su Reglamento. \*

Ahora bien, en lo que respecta al evento de <u>Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas</u>, y considerando que el presente procedimiento de contratación es una licitación pública presencial en los términos del artículo 27 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y que no se acepta el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica; es por lo que en virtud de lo anterior es <u>obligatoria la asistencia de los licitantes</u> para efecto de la presentación de los sobres de su propuesta técnica y económica respectivamente, en los términos precisados en los puntos 6, 6.1 y 6.2 de las presentes Bases.

### 2. INSCRIPCIÓN.

Los interesados en inscribirse en la presente Licitación, deberán acudir a las oficinas de "LA UNIDAD CONVOCANTE", ubicadas en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios ubicada en la avenida Bernardo Reyes número 1934 Norte, Col. Industrial, en Monterrey Nuevo León, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria que contienen las Bases, <u>hasta las 13:00 horas del día 08 de febrero del 2023</u>; Asimismo, podrán consultar la convocatoria que contiene las Bases de la presente Licitación, vía electrónica en el sistema electrónico de compras públicas de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, dirección electrónica: 189.210.125.35/SEAARM/.

Los requisitos que se deberán presentar al momento de la inscripción serán los siguientes:

#### Generales:

- Registro Vigente en el PADRÓN DE PROVEEDORES DE GOBIERNO DEL ESTADO. En caso
  de no presentar este requisito, sus proposiciones estarán condicionadas al registro en el Padrón
  a más tardar a la fecha del fallo correspondiente. En este caso el licitante deberá presentar
  conjuntamente con su propuesta, la constancia de haber presentado su solicitud de registro en
  el Padrón. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 75 del Reglamento
  de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo
  León.
- Inscripción en el REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES. (copia simple).
- DECLARACIÓN FISCAL DEL ÚLTIMO EJERCICIO inmediato anterior presentada ante el Sistema de Administración Tributaria (incluir acuse de recibo de la información). (copia simple).
- OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO EN OBLIGACIONES FISCALES, en sentido positivo, emitida por el Sistema de Administración Tributaria. (copia simple).
- CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL emitida por el Sistema de Administración Tributaria. (copia simple).
- FOTOGRAFÍAS del domicilio fiscal de la persona moral y/o física.
- **IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE** (pasaporte o credencial para votar) de la persona física y representante legal de la persona moral. *(copia simple).*

#### Personas morales:

- ACTA CONSTITUTIVA debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente. (copia simple).
- ÚLTIMA MODIFICACIÓN AL ACTA CONSTITUTIVA (denominación, objeto social y representación de la persona moral), debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente; en caso de que no existan modificaciones deberá de manifestarlo por escrito. (copia simple).
- PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN del Representante Legal debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente, resaltando con marca





textos el cargo y facultades del apoderado. (copia simple).

\*Conforme al artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, "LA UNIDAD CONVOCANTE", se abstendrá de recibir propuestas y adjudicar contrato alguno a los supuestos que el presente artículo menciona. \*

Una vez presentado lo anterior en las oficinas de "LA UNIDAD CONVOCANTE", se les proporcionará un contra recibo para que el interesado acuda a las cajas de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, ubicadas en el Pabellón Ciudadano sito en la calle Washington número 2000 Colonia Obrera en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, antes de las 13:00 horas del día 08 de febrero de 2023. Lo anterior a fin de cubrir el costo de inscripción de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.), el cual deberán llevar a cabo en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León y/o Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.

Conforme al artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León., "LA UNIDAD CONVOCANTE", se abstendrá de recibir propuestas y adjudicar contrato alguno a los supuestos que el presente artículo menciona.

#### 3. REGLAS DE LA LICITACIÓN.

- CELEBRACIÓN DE ACTOS: La o las Juntas de Aclaraciones, el Acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas, Fallo Técnico, Apertura de Propuestas Económicas y el Fallo Definitivo y Adjudicación, se realizarán de manera presencial en la Sala de Juntas "MIGUEL HIDALGO" 2º piso, de "LA UNIDAD CONVOCANTE" ubicada en la avenida Bernardo Reyes número 1934 Norte de la Colonia Industrial, Monterrey, Nuevo León, a los cuales podrán asistir los licitantes, sin perjuicio de que el Fallo pueda notificarse por escrito conforme a lo dispuesto por el Artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

  \*La junta de Aclaraciones será pública, pero sólo participarán quienes se hayan inscrito en la forma y términos establecidos las Bases de la licitación. \*
- **CONDICIONES Y REQUISITOS:** Ninguna de las condiciones establecidas en las Bases de la Licitación, los requisitos contenidos en la Ficha Técnica correspondiente, así como las propuestas técnicas y económicas que presenten los participantes, podrán ser negociadas.
- CONCEPTOS REQUERIDOS: "ADQUISICIÓN DE PÓLIZA INTEGRAL PARA EL PROGRAMA DE ATENCIÓN MÉDICA", que se describen detalladamente en la Ficha Técnica que forma parte integrante de las presentes Bases.
- CONCEPTOS DE PREPARACIÓN DE PROPUESTA: El participante sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta técnica y económica, liberando de cualquier responsabilidad a "LA UNIDAD CONVOCANTE" por dicho concepto, por lo que "LA UNIDAD CONVOCANTE" no devolverá dichos costos cualquiera que sea el resultado de la presente Licitación Pública Nacional Presencial.
- PROPUESTAS DE PRECIO: Las propuestas de precios deberán contemplar la "ADQUISICIÓN
  DE PÓLIZA INTEGRAL PARA EL PROGRAMA DE ATENCIÓN MÉDICA", que se describe
  detalladamente en la Ficha Técnica que forma parte integrante de las presentes Bases.
- IDIOMA: La propuesta que presenten los licitantes, así como toda la correspondencia y
  documentos relativos a la misma, deberán redactarse en idioma español; en todo caso, cualquier
  material impreso o folletería que proporcione el licitante a "LA UNIDAD CONVOCANTE", podrá
  estar en otro idioma a condición de que venga acompañado de su correspondiente traducción al
  español, la cual prevalecerá para los efectos de interpretación de la propuesta.





- PROPUESTAS CONJUNTAS: En la presente Licitación, NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS CONJUNTAS.
- ACTAS: Las actas derivadas de la presente Licitación, se publicarán en el sistema electrónico de compras públicas de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, dirección electrónica: <a href="http://189.210.125.35/SEAARM/">http://189.210.125.35/SEAARM/</a>, así como en el portal de compras de Gobierno del Estado de Nuevo León: Sistema Electrónico de Compras Públicas del Estado de Nuevo León secop.nl.gob.mx.

#### 4. JUNTA DE ACLARACIONES.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, la Junta de Aclaraciones se llevará a cabo de manera presencial, siendo optativa para los licitantes la asistencia o participación en la misma.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente convocatoria, deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la presente licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante. Este escrito podrá presentarse a partir de la fecha de publicación de la presente licitación y hasta 24 horas antes de la fecha y hora programada para llevar a cabo el evento de Junta de Aclaraciones.

Para la realización de la o las juntas de aclaraciones se considerará lo siguiente:

- Se iniciará precisamente en la fecha y hora señaladas.
- Presidirá la junta el representante de "LA UNIDAD CONVOCANTE", con la asistencia de los miembros del Comité de Adquisiciones de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, así como por un representante del área técnica de "LA UNIDAD REQUIRENTE", a fin que resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.
- La junta de Aclaraciones será pública, pero sólo participarán quienes se hayan inscrito en la forma y términos establecidos en la presente Convocatoria que contiene las Bases de la licitación.
- Se procederá a firmar una lista de asistencia de quienes participen en la junta de aclaraciones.
- Al concluir cada junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores, considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de propuestas deberá existir un plazo de al menos siete días naturales.
- De cada junta de aclaraciones se levantará un acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de "LA UNIDAD CONVOCANTE". En las actas correspondientes a las juntas de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia. Las actas serán publicadas por lo menos en el sistema electrónico de compras públicas de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, dirección electrónica: <a href="http://189.210.125.35/SEAARM/">http://189.210.125.35/SEAARM/</a>, así como en el Portal de compras de Gobierno del Estado de Nuevo León: Sistema Electrónico de Compras Públicas del Estado de Nuevo León (secop.nl.gob.mx), salvo que exista causa legal que lo impida.
- En caso de que al levantarse el acta de la junta de aclaraciones no se cuente con la totalidad de las respuestas a los cuestionamientos formulados, en el acta se hará constar tal circunstancia y se señalará el plazo y medio en que se comunicarán las respuestas.

De resultar modificaciones a la presente Convocatoria que contiene las Bases, derivadas de la Junta de Aclaraciones, éstas serán obligatorias para todos los participantes. La inasistencia a dicho evento, no será causa para invocar el desconocimiento de la información proporcionada en la junta de referencia.





El acto tendrá verificativo el día **07 de febrero de 2023 a las 10:00 horas**, en la Sala de Juntas "Miguel Hidalgo" de "**LA UNIDAD CONVOCANTE**", ubicada en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios en la avenida Bernardo Reyes No. 1934 norte, 2º piso de la colonia industrial en Monterrey, Nuevo León, levantándose el acta correspondiente, la cual será notificada a los participantes que asistan a la sesión y a los que no lo hagan se les informará por medio del sistema electrónico de compras públicas de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, dirección electrónica: http://189.210.125.35/SEAARM/

### 5. ACEPTACIÓN DE BASES, JUNTA DE ACLARACIONES Y VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS.

Las personas físicas o morales participantes de la licitación, deberán presentar antes del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, una Carta de Aceptación de la Convocatoria (Anexo 1) que contienen las Bases, la Ficha Técnica, así como Junta de Aclaraciones, firmada por el licitante o su representante legal en donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que han revisado y analizado cada uno de los puntos de la Convocatoria que contienen las Bases de la licitación, así como la Ficha Técnica y la Junta o Juntas de Aclaraciones, que los conocen y están de acuerdo con las mismas y que no se tiene reclamación o duda en torno a éstas.

Así mismo deberán presentar antes del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones una <u>Carta de Validez de su propuesta económica</u> (*Anexo 2*), la cual contendrá la validez de su propuesta económica por 30-treinta días naturales contados a partir del día siguiente al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, de acuerdo al formato que para tal efecto se anexa a la presente Convocatoria.

Dichas cartas deberán ser presentadas en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios ubicada en la avenida Bernardo Reyes número 1934 Norte de la Col. Industrial, Monterrey, Nuevo León.

\*La omisión o incumplimiento en la forma y términos de presentación de los requisitos antes señalados, faculta de pleno derecho a **LA UNIDAD CONVOCANTE** a rechazar cualquier propuesta sin darle lectura. \*

#### 6. ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA.

Los licitantes deberán presentar sus propuestas técnicas y económicas en forma documental y por escrito en dos sobres cerrados (1 sobre con su propuesta técnica y 1 sobre con su propuesta económica), rotulados cada uno con el nombre del licitante, domicilio, la descripción del número y el concepto objeto de la presente Licitación el cual es: "ADQUISICIÓN DE PÓLIZA INTEGRAL PARA EL PROGRAMA DE ATENCIÓN MÉDICA". En dichos sobres, los participantes deberán presentar todos los documentos técnicos y económicos, así como los requisitos solicitados en la presente convocatoria que contiene las Bases de la Licitación y, en la Ficha Técnica y Formato de Cotización.

Cada uno de los documentos que integran tanto su Propuesta Técnica y Económica, deberán estar debidamente firmados por el licitante o su Representante Legal y, foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, deberán numerar tanto la Propuesta Técnica, como la Propuesta Económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante en cada una de sus propuestas. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados anteriormente carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, "LA UNIDAD CONVOCANTE" no desechará las proposiciones.

Una vez recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de la Licitación Pública Nacional Presencial hasta su conclusión.

Sólo se recibirán dentro del Acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas, las presentadas en la forma y términos señalados en las presentes bases, así como en la parte conducente de la Convocatoria de esta licitación. Por lo tanto, los licitantes no podrán modificar sus propuestas una vez presentadas.





## 6.1. DOCUMENTACIÓN (PROPUESTA TÉCNICA).

Dentro de dicho sobre deberán presentar los siguientes requisitos técnicos:

#### Generales:

- I. Escrito debidamente firmado por el licitante o su representante legal, en el cual manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las FACULTADES SUFICIENTES para comprometerse por sí o su representada, conforme a lo establecido en el artículo 31 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y artículo 74 fracción IV de su Reglamento. (Anexo 3).
- II. Escrito debidamente firmado por el licitante o su representante legal, en el cual, bajo protesta de decir verdad, manifiesten NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS establecidos por los artículos 37 Y 95 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León así como en el artículo 38 de su Reglamento, para participar o celebrar contratos, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31, fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León. (Anexo 4).
- III. Escrito de DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, debidamente firmada por el licitante o su representante legal en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, su compromiso de conducirse honestamente en las diversas etapas de la licitación y que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas contrarias a la Ley, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en la fracción XII del artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León. (Anexo 5).
- IV. Escrito correspondiente al certificado de **DETERMINACIÓN INDEPENDIENTE DE PROPUESTAS**, debidamente firmado por el licitante o su representante legal. En esta certificación, los proveedores deberán declarar que han determinado su propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante. Además, deberán manifestar que conocen las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en la fracción XIII del artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León. (*Anexo* 6).
- V. Escrito debidamente firmado por el licitante o su representante legal, en el cual manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que son de NACIONALIDAD MEXICANA. (Anexo 7).
- VI. Escrito debidamente firmado por el licitante o su representante legal, mediante el cual manifiesten que SUFRAGARÁN TODOS LOS COSTOS relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, liberando de cualquier responsabilidad a la Unidad Convocante y a la Unidad Requirente por dicho concepto, por lo que no resultará procedente la devolución de importe alguno, cualquiera que sea el resultado de la presente Licitación Pública Nacional Presencial. (Anexo 8).
- VII. Escrito debidamente firmado por el licitante o su representante legal, en el cual, bajo protesta de decir verdad, manifiesten que GARANTIZAN SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN de los bienes y/o servicios solicitados objeto de la presente Licitación. (Anexo 9).
- VIII. CARTA COMPROMISO del licitante. (Anexo 10).
- IX. Carta bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada por el licitante o su representante legal, en donde manifiesten que **CUMPLEN CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES Y LOS REQUISITOS** solicitados en la Ficha Técnica y formato de cotización. (*Anexo 11*).





- X. MANIFESTACIÓN SOBRE LA ESTRATIFICACIÓN en caso de encontrarse en las consideradas MIPYMES; en caso contrario deberá manifestarlo por escrito. (*Anexo 12*).
- XI. Escrito debidamente firmado por el licitante o su representante legal, mediante el cual manifiesten, bajo protesta de decir verdad que se encuentran al corriente en el PAGO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, tanto federales, estatales como municipales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 bis del Código Fiscal del Estado de Nuevo León. (Anexo 13).
- XII. Escrito Libre original elaborado en hoja membretada del oferente, suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal dirigido a la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León (Dirección de Recursos Materiales), en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada es de RECONOCIDA SOLVENCIA, Y QUE TIENE LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y TÉCNICA SUFICIENTE para presentar propuestas en el acto adquisitivo de referencia, señalando además el monto del capital contable acreditado de la empresa en los dos últimos años anteriores a la fecha de la publicación del presente procedimiento.
- XIII. Carta bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada por el representante legal, en donde manifiesten que están PLENAMENTE CONSCIENTES DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y LAS SANCIONES a las que pueden hacerse acreedores al incurrir en las irregularidades que se establecen en la normatividad aplicable, lo anterior de conformidad en lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León, y en su oportunidad se obligan a tomar y acreditar el curso de prevención y concientización sobre faltas administrativas y hechos de corrupción disponible en el portal electrónico: <a href="http://proveedores.nl.gob.mx">http://proveedores.nl.gob.mx</a>, o en su caso deberán presentar la constancia con la cual acrediten que tomaron el curso de "PREVENCIÓN Y CONCIENTIZACIÓN SOBRE FALTAS ADMINISTRATIVAS Y HECHOS DE CORRUPCIÓN".
- XIV. Inscripción en el REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES. (copia simple).
- XV. DECLARACIÓN FISCAL DEL ÚLTIMO EJERCICIO inmediato anterior presentada ante el Sistema de Administración Tributaria (incluir acuse de recibo de la información). (copia simple).
- XVI. Última DECLARACIÓN FISCAL PROVISIONAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. (copia simple).
- XVII. OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO EN OBLIGACIONES FISCALES, en sentido positivo, emitida por el Sistema de Administración Tributaria. *(copia simple)*.
- XVIII. CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL emitida por el Sistema de Administración Tributaria. (copia simple).
- XIX. ESTADOS FINANCIEROS firmados por Contador Público del último mes del presente ejercicio fiscal. (copia simple).
- XX. REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, constatando que su actividad preponderante es el objeto de la presente licitación. *(copia simple).*
- XXI. FOTOGRAFÍAS del domicilio fiscal de la persona moral y/o física.
- **XXII. COMPROBANTE DE DOMICILIO** (luz, agua, gas, teléfono, etc.) con una vigencia no mayor a tres meses. *(copia simple).*
- **XXIII. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE** (pasaporte o credencial para votar) de la persona física y representante legal de la persona moral. *(copia simple)*.





- **XXIV. CURRÍCULUM** de la empresa y/o persona física en el cual se compruebe su experiencia en el ramo objeto de la presente licitación por lo menos de un periodo no menor a 12 (doce meses).
- **XXV. FICHA TÉCNICA** debidamente firmada por el licitante o su representante legal, con lo cual acepta lo estipulado en la misma. *(copia simple)*.

#### Personas morales:

- **XXVI. ACTA CONSTITUTIVA** debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente. *(copia simple).*
- **XXVII.** ÚLTIMA MODIFICACIÓN AL ACTA CONSTITUTIVA (denominación, objeto social y representación de la persona moral), debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente; en caso de que no existan modificaciones deberá de manifestarlo por escrito. (copia simple).
- **XXVIII. PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN** del Representante Legal debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente, resaltando con marca textos el cargo y facultades del apoderado. *(copia simple).*

Además, deberán presentar todos los requisitos técnicos solicitados en las bases y ficha Técnica de la presente Licitación.

# 6.1.1. ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

El acto de Apertura de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas, se llevará a cabo el día, lugar y hora previstos en la presente convocatoria que contiene las Bases de la presente licitación, conforme a lo siguiente:

- En el presente Acto se recibirán ambas propuestas (técnica y económica);
- Una vez recibidas las propuestas en sobre cerrado, <u>se procederá únicamente a la apertura de la propuesta técnica</u>, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido;
- En la presente licitación presencial, los licitantes que hayan asistido, en forma conjunta con el servidor público que "LA UNIDAD CONVOCANTE" designe, rubricarán las partes de las propuestas que previamente haya determinado la convocante en la convocatoria a la licitación, las que para estos efectos constarán documentalmente;
- Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del Acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de las Propuestas Técnicas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo Técnico de la licitación.

\*Si uno o más de los licitantes se niegan a firmar el acta de la presente licitación presencial, se hará constar tal circunstancia en la propia acta, sin que esto afecte la validez de la misma. \*

El acto tendrá verificativo el día **16 de febrero de 2023 a las 10:00 horas,** en la Sala de Juntas "Miguel Hidalgo" de **LA UNIDAD CONVOCANTE**, ubicada en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios en la avenida Bernardo Reyes No. 1934 norte, 2º piso de la colonia industrial en Monterrey, Nuevo León, levantándose el acta correspondiente, la cual será notificada a los participantes que asistan a la sesión y a los que no lo hagan se les remitirá copia del acta.

#### 6.1.2. FALLO TÉCNICO.

"LA UNIDAD REQUIRENTE" y "LA CONTRATANTE" procederá a realizar el análisis de las propuestas técnicas aceptadas, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, debiendo emitir un resultado o fallo técnico, el cual se dará a conocer a los licitantes, dentro de un periodo no





mayor a los quince días siguientes al Acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas, levantándose el acta correspondiente, misma que señalará las propuestas técnicas aceptadas, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron. La falta de firma de algún licitante no invalidará el contenido y efectos del acta, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, en el portal de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León: http://189.210.125.35/SEAARM/ para efectos de su notificación.

El Fallo Técnico se llevará a cabo el día 17 de febrero de 2023 a las 10:00 horas; Una vez conocido el resultado técnico, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas, es decir, solamente se abrirán los sobres que contengan la propuesta económica cuando en el acto de Fallo Técnico, no se hubiese desechado la propuesta técnica del mismo licitante, y se dará lectura al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos.

## 6.2. DOCUMENTACIÓN (PROPUESTA ECONÓMICA).

La propuesta económica deberá ser acorde al formato anexo a la presente convocatoria que contiene las Bases o en papel membretado, mecanografiado y firmado por el representante legal, respetando el orden y contenido del formato otorgado por "LA UNIDAD CONVOCANTE". (Anexo 14).

En ella, deberá señalar los Precios Unitarios (sin IVA) los cuales deberán ser sumados y posteriormente, señalar el Impuesto al Valor Agregado (IVA) en caso de que aplique, para obtener el gran total (Subtotal + IVA. = Gran Total) correspondiente a los bienes y/o servicios solicitados objeto de esta licitación.

- Los precios de la propuesta serán cotizados en pesos mexicanos (\$).
- II. Garantía de seriedad de la Propuesta. El licitante deberá entregar, un cheque (que podrá ser simple, cruzado o certificado), o bien una fianza expedida por Institución autorizada como garantía de seriedad de su propuesta a favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y/o Unidad de Integración Educativa del Estado de Nuevo León, (Dicho monto equivale a cuando menos el 5% del monto total de su propuesta económica antes de I.V.A.), a fin de garantizar la seriedad de su propuesta, mismo que le será devuelto dentro de los cinco días hábiles posteriores a aquel en que se dé a conocer el, Fallo Definitivo y Adjudicación al licitante que no haya resultado ganador, el cual se podrá solicitar en las instalaciones de "LA UNIDAD CONVOCANTE" y al licitante adjudicado, le será devuelto el día que presente la fianza de garantía de buen cumplimiento del contrato, establecida en las presentes Bases.

#### 6.2.1. APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

El acto de Apertura de Propuestas Económicas, se llevará a cabo el día, lugar y hora previstos en la presente convocatoria que contiene las Bases de la presente licitación, conforme a lo siguiente:

- Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de apertura de las propuestas económicas, en la que se hará constar el importe de cada una de ellas;
- Se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto, la cual podrá diferirse para una mejor evaluación de las propuestas.
- Si uno o más de los licitantes se niegan a firmar el acta de la presente licitación presencial, se hará constar tal circunstancia en la propia acta, sin que esto afecte la validez de la misma.

El acto tendrá verificativo el día 17 de febrero de 2023 a las 10:30 horas, en la Sala de Juntas "Miguel Hidalgo" de "LA UNIDAD CONVOCANTE", ubicada en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios en la avenida Bernardo Reyes No. 1934 norte, 2º piso de la colonia industrial en Monterrey, Nuevo León,





levantándose el acta correspondiente, la cual será notificada a los participantes que asistan a la sesión y a los que no lo hagan se les remitirá copia del acta.

#### 7. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

"LA UNIDAD REQUIRENTE" y "LA UNIDAD CONTRATANTE" conforme a los artículos 11 y 39 de la Ley de la materia, efectuará un análisis comparativo de las propuestas admitidas, así como de los presupuestos y programas autorizados y adjudicará los bienes y servicios solicitados, al participante que haya cumplido con los requisitos técnicos y legales establecidos en esta Convocatoria y su ficha técnica, y haya ofrecido el precio más bajo.

En caso de desistimiento por parte del participante cuya oferta económica resultó ser la más baja, "LA UNIDAD REQUIRENTE" y "LA UNIDAD CONTRATANTE" sin necesidad de un nuevo procedimiento podrá adjudicar el suministro objeto de esta licitación, al participante que haya presentado la siguiente propuesta más baja, y así sucesivamente en caso de que éste último no acepte la adjudicación.

\*Cuando se advierta un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por "LA UNIDAD REQUIRENTE" y "LA CONTRATANTE", se procederá a su corrección, aclarando o rectificando el mismo. \*

## 8. FALLO DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN.

**"LA UNIDAD CONVOCANTE"** emitirá el Fallo Definitivo y Adjudicación el **18 de febrero de 2023 a las 10:00 horas**, en el evento que se llevará a cabo en la Sala de Juntas "Miguel Hidalgo" de **"LA UNIDAD CONVOCANTE"** ubicada en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios en la avenida Bernardo Reyes No. 1934 norte, 2° piso, colonia industrial en Monterrey, Nuevo León.

#### 9. DERECHOS DE LA UNIDAD CONVOCANTE.

"LA UNIDAD CONVOCANTE" y/o "LA UNIDAD REQUIRENTE" y "LA CONTRATANTE" se reservan el derecho de verificar toda la información proporcionada por los licitantes en cualquier momento de la Licitación o posterior a ella y para el caso de que la misma no cumpla con la Ley o lo establecido dentro de la presente Convocatoria que contiene las Bases se procederá a rechazar la propuesta o propuestas, toda vez que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos solicitados, faculta de pleno derecho a "LA UNIDAD CONVOCANTE" a desechar cualquier propuesta.

**"LA UNIDAD CONTRATANTE"** tiene la facultad en todo tiempo para suspender, suprimir, cancelar o modificar cualquier suministro de los bienes y/o servicios solicitados, sin que exista causa que lo justifique y sin que por ello el licitante tenga derecho a exigir reclamación o indemnización alguna, bastando para ello, la simple notificación por oficio de **"LA UNIDAD CONTRATANTE"** al licitante.

#### 10. INSPECCIONES.

"LA UNIDAD CONVOCANTE", "LA UNIDAD REQUIRENTE" y "LA CONTRATANTE" tienen el derecho de visitar las instalaciones de los licitantes en cualquier momento a partir de la inscripción del participante, a través del Órgano de Control Interno o quien se designe, o bien, durante el desarrollo de la presente Licitación Pública Nacional Presencial para verificar la información presentada por ellos, así como su capacidad técnica y administrativa, así como que cuente con los insumos necesarios para suministrar el servicio, objeto de esta licitación, la cual se hará constar en acta circunstanciada, misma que será firmada por quien haya hecho la visita y verificación, así como el participante y el representante de "LA UNIDAD REQUIRENTE" y/o "LA UNIDAD CONVOCANTE", la falta de firma del participante no invalidará dicha acta circunstanciada.

También podrá realizar durante la vigencia del contrato, evaluaciones analíticas y de atributos de los bienes o servicios a contratar, para verificar que cumplan con las especificaciones y requisitos de calidad requeridos en la presente convocatoria que contiene las Bases, debiendo otorgar el licitante ganador las facilidades necesarias al personal que "LA UNIDAD REQUIRENTE" y "LA UNIDAD CONTRATANTE"





designe para tal efecto.

"LA UNIDAD CONVOCANTE" y/o "LA UNIDAD REQUIRENTE" y "LA UNIDAD CONTRATANTE" podrán validar por medio del Órgano de Control Interno, con cualquier Dependencia Pública Municipal, Estatal o Federal y/o con cualquier empresa privada toda la información presentada por el participante.

Así mismo, "LA UNIDAD CONVOCANTE" y/o "LA UNIDAD REQUIRENTE" y "LA UNIDAD CONTRATANTE", sin perjuicio de las atribuciones correspondientes a la H. Contraloría y Transparencia Gubernamental y a la Auditoría Superior del Estado, podrá verificar la calidad de los bienes o servicios requeridos mediante las personas que "LA UNIDAD CONVOCANTE" y/o "LA UNIDAD REQUIRENTE" y "LA UNIDAD CONTRATANTE" designe para ello y así lo notifique al proveedor adjudicado.

El resultado de las comprobaciones se hará constar en un dictamen que será firmado por quien haya hecho la comprobación, así como por el proveedor y un representante de "LA UNIDAD CONVOCANTE" y/o "LA UNIDAD REQUIRENTE" y "LA UNIDAD CONTRATANTE". La falta de firma del proveedor no invalidará el dictamen, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

#### 11. CESIÓN DE DERECHOS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, los derechos y obligaciones que nacen con ocasión del desarrollo de la presente Licitación Pública Nacional Presencial, serán intransferibles.

#### 12. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN.

- LUGAR DE ENTREGA: La entrega de toda la documentación relacionada con el presente programa se llevará a cabo en las oficinas de la Subsecretaría de Recursos Humanos, ubicadas en calle Nueva Jersey número 4038, fraccionamiento Industrial Lincoln, C.P. 64310, Monterrey, Nuevo León, México; la "ADQUISICIÓN DE PÓLIZA INTEGRAL PARA EL PROGRAMA DE ATENCIÓN MÉDICA", deberá entregarse ante la presencia del personal de "LA UNIDAD REQUIRENTE", quienes deberán verificar los servicios recibidos, levantar un acta de entrega recepción de los mismos, especificando claramente el suministro prestado, dicha acta deberá estar debidamente firmada por el personal que para tal efecto designe "LA UNIDAD REQUIRENTE" y, consecuentemente, expedir al licitante ganador el acuse de recibido.
- VIGENCIA: Es a partir de la fecha de la firma del contrato, concluyendo el día 31 de diciembre de 2023.
- **TIEMPO DE ENTREGA:** El tiempo de entrega deberá ser a más tardar dentro de los siguientes 20-veinte días naturales posteriores a la firma del contrato respectivo

#### 13. ASPECTOS ECONÓMICOS.

FORMA DE PAGO: El pago se efectuará en parcialidades de manera mensual durante la vigencia del contrato respectivo en moneda nacional, a entera satisfacción de LA UNIDAD REQUIRENTE, que conste en acta de entrega recepción del servicio, acompañada de la copia de la orden de compra y la factura correspondiente a nombre de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, con domicilio en calle Nueva Jersey número 4038, fraccionamiento Industrial Lincoln, C.P. 64310, Monterrey, Nuevo León, México., y con registro federal de contribuyentes número UIE920518-PI15, para su revisión y demás documentos comprobatorios requeridos previo al servicio contratado.

La presente contratación se hará con cargo al recurso financiero del ejercicio fiscal 2023 dentro de los recursos del Ramo 33, para el Ejercicio Fiscal 2023, Proyecto Seguro Médico del Personal de Contratos con la partida número 14402, según Oficio de suficiencia





# presupuestal número DGPyCE/541/22-23 suscrito por el Lic. José Jesús Héctor Lara Carapia, Director General de Planeación y Coordinación Educativa.

 PRECIO: El contrato que se derive de la presente Licitación Pública Nacional Presencial se celebrará bajo la condición de precio fijo, por lo que no se reconocerá incremento alguno en los precios de los bienes y/o servicios ofertados; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

## 14. PENA CONVENCIONAL, MULTAS Y SANCIONES, PRÓRROGAS.

• **PENA CONVENCIONAL:** El licitante adjudicado se hará acreedor a una pena convencional por el atraso en la realización de los bienes y/o servicios, así como por el incumplimiento de sus obligaciones. La penalización se calculará con un porcentaje del 0.1% (cero punto uno por ciento) diario del valor de los bienes y/o servicios no entregado y/o realizado por cada día de atraso en la entrega de los bienes y/o del servicio, de acuerdo al valor de los bienes y servicios que no hayan sido entregados o prestados oportunamente, y de manera proporcional al importe de la garantía de buen cumplimiento del contrato. La penalización, iniciará al día siguiente del plazo de vencimiento para la entrega de los bienes o prestación del servicio requerido.

Toda vez que la recepción de los bienes y/o servicios, es obligación de "LA UNIDAD REQUIRENTE", ésta deberá comunicar a "LA UNIDAD CONTRATANTE" el incumplimiento al plazo para realizar la contratación de la adquisición de los bienes y/o servicios, a fin de que ésta proceda a aplicar las penas convencionales o las sanciones a que el licitante ganador se haga acreedor.

- MULTAS Y SANCIONES: De conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, "LA UNIDAD CONVOCANTE" y/o "LA UNIDAD REQUIRENTE", podrán hacer efectivas las multas y demás sanciones que se apliquen al licitante adjudicado con cargo a la garantía que se entregue. La pena por incumplimiento en la entrega de los bienes y/o servicios solicitados, no podrá exceder del monto de la garantía de buen cumplimiento del contrato.
- PRÓRROGAS: De conformidad con lo dispuesto en la fracción XV del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León en el contrato derivado de la presente Licitación Pública Nacional Presencial, se establecerán los casos en que podrán otorgarse prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y los requisitos que deberán observarse.

Dicha prórroga sólo será procedente cuando por caso fortuito o de fuerza mayor, o por circunstancias extraordinarias no imputables al participante ganador, que puedan originar un retraso en la vigencia del contrato para realizar el suministro de los bienes y/o servicios, objeto de la presente licitación; queda a criterio de "LA UNIDAD CONVOCANTE" y/o "LA UNIDAD CONTRATANTE" el conceder prórrogas al plazo establecido originalmente, previa solicitud por escrito debidamente firmada por el proveedor adjudicado o su representante legal en donde exponga y justifique las causas y circunstancias que ocasionaron la demora en el servicio, objeto de la licitación. "LA UNIDAD CONTRATANTE", cuando así lo estime necesario, podrá solicitar la opinión de "LA UNIDAD REQUIRENTE" del suministro de los bienes y/o servicios objeto de la licitación, respecto a la solicitud de prórroga realizada por el proveedor.

#### 15. GARANTÍAS DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA Y CUMPLIMIENTO.

I. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: De conformidad a lo señalado en la fracción II del punto 6.2 de la presente Convocatoria, el licitante deberá entregar, un cheque (que podrá ser simple, cruzado o certificado), o bien una fianza expedida por Institución legalmente autorizada para ello, por la cantidad que ampare como mínimo el 5% del monto





estimado a contratar sin incluir IVA), a fin de garantizar la seriedad de su propuesta. Dicha garantía deberá ser expedida en favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y/o Unidad de Integración Educativa de Nuevo León.

Dicha garantía, podrá ser devuelta dentro de los cinco días hábiles posteriores a aquel en que se dé a conocer el Fallo Definitivo y Adjudicación al licitante que no haya resultado ganador, para lo cual, el representante legal del licitante no adjudicado deberá acudir a las oficinas de LA UNIDAD CONVOCANTE.

Al licitante adjudicado le será devuelta la garantía de seriedad de la propuesta el día que presente la fianza de **garantía de buen cumplimiento del contrato**, establecida en el **punto 15 fracción II** de las presentes Bases, en las oficinas de "LA UNIDAD CONVOCANTE".

II. GARANTÍA DE BUEN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS: Al momento de la suscripción del contrato derivado de la presente Licitación Pública Nacional Presencial o dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la firma del mismo, el participante ganador deberá hacer entrega de una Fianza para garantizar el buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos, así como los posibles daños que puedan ocasionarse a los bienes/o servicios de "LA UNIDAD REQUIRENTE" y "LA UNIDAD CONTRATANTE" o a terceros en sus personas y/o en sus bienes, por cualquier motivo imputable al licitante adjudicado o a sus trabajadores, expedida por Institución legalmente autorizada por el equivalente al 20% del contrato, en favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y/o Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, para garantizar el cumplimiento del contrato; lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Mientras el licitante adjudicado no otorgue la fianza con los requisitos señalados en las presentes bases y en el anexo técnico, no surtirá efecto alguno el contrato.

La fianza tiene como finalidad responder de cualquier responsabilidad derivada del contrato para la correcta ejecución del suministro de los bienes y/o servicio objeto del mismo, que resulte a cargo del licitante adjudicado y a favor de "LA UNIDAD REQUIRENTE" y "LA UNIDAD CONTRATANTE". La fianza continuará vigente hasta que el licitante adjudicado satisfaga las responsabilidades contenidas en el clausulado del contrato correspondiente.

**"LA CONVOCANTE"** tiene la facultad de revisar la autenticidad de las pólizas de garantía, mediante el dispositivo de validación de fianzas de la Asociación de Compañías Afianzadoras de México, A.C, en su página de internet: **www.amig.org.mx**.

La Fianza deberá contener las declaraciones precisadas en el contrato correspondiente.

La garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos, estará vigente por un mínimo de 6 (seis) meses después de que los bienes y/o servicios requeridos hayan sido entregados en su totalidad, y quedará extendida hasta la fecha en que se satisfagan las responsabilidades no cumplidas y se corrijan los defectos o vicios ocultos en los casos en que esa fecha sea posterior al vencimiento del plazo anteriormente señalado. Esta garantía será indivisible.

Así mismo, continuará vigente hasta la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta en tanto se dicte resolución definitiva por autoridad competente, incluyendo el juicio de amparo en caso de conflicto legal entre "LA UNIDAD REQUIRENTE" y "LA UNIDAD CONTRATANTE" y el licitante ganador, ante cualquier autoridad judicial o administrativa.





### 16. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

El Contrato que se derive de la Presente Licitación será adjudicado por la Partida completa al Licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple con la totalidad de los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las presentes Bases, y por tanto garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas y así mismo, oferte el precio solvente más bajo, de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en donde menciona que "LA UNIDAD CONVOCANTE" y/o "LA UNIDAD REQUIRIENTE Y CONTRATANTE", para hacer una evaluación de las propuestas, deberá verificar que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en las Bases de la licitación; y que el presente posee la capacidad administrativa y financiera, misma que será medida con el capital contable del último año reflejado en la Declaración Anual del ISR, así como las cuentas bancarias y cuentas por cobrar que deben acreditar como mínimo un 20% del valor total de la licitación y su antigüedad y especialización en el ramo, establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la propuesta económica más baja.

**"LA UNIDAD CONVOCANTE"**, se reserva el derecho de adjudicar la presente licitación por partida completa a un solo proveedor, lo anterior considerando los principios de administración de recursos: eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, señalados en el artículo 2, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León. Asimismo, con la finalidad de obtener las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo previsto por el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

#### 17. DEL CONTRATO.

Una vez adjudicada la licitación, "LA UNIDAD REQUIRIENTE" y "LA CONTRATANTE" y el licitante ganador deberán firmar el contrato correspondiente dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la fecha en que se dé a conocer el Fallo Definitivo y Adjudicación en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios ubicada en Avenida Bernardo Reyes No. 1934 norte, Colonia Industrial, en Monterrey, Nuevo León, de lunes a viernes de las 09:00 a las 14:00 horas y de las 15:00 a las 18:00 horas

Previo a la firma del contrato correspondiente, el participante ganador o su representante legal, deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de lo siguiente:

#### Generales:

- I. Escrito debidamente firmado por el licitante ganador o su representante legal, en el cual, bajo protesta de decir verdad, señale un domicilio ubicado dentro del Estado de Nuevo León y una dirección de correo electrónico, para los efectos de oír y recibir notificaciones lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.
- II. Escrito debidamente firmado por el licitante ganador o su representante legal, en el cual, bajo protesta de decir verdad, manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. Lo anterior de conformidad a lo señalado en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

En caso de no formalizarse el contrato por causas imputables al licitante adjudicado, dentro del plazo establecido, se hará efectiva la garantía de seriedad de su propuesta, por el simple retardo en su





cumplimiento y la adjudicación dejará de surtir efectos, asimismo, "LA UNIDAD CONTRATANTE" sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente propuesta más baja, y así sucesivamente en caso de que éste último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta inicialmente adjudicada no sea superior al 10% (diez por ciento).

El plazo para la formalización del contrato podrá ser superior al indicado en el párrafo precedente, pero no superior a los treinta días hábiles.

En caso de que el licitante ganador no firme el contrato correspondiente, será sancionado en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

En caso de discrepancia entre el Resumen de Convocatoria, la presente Convocatoria que contiene las Bases de la licitación de referencia y el modelo del contrato anexo a las mismas, prevalecerá lo establecido en esta Convocatoria que Contiene las Bases.

# 18. VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante. Salvo que exista impedimento o así convenga a los intereses de "LA UNIDAD CONVOCANTE", los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor de "LA UNIDAD CONVOCANTE" o de quien esta designe, en términos de las disposiciones legales aplicables.

#### 19. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.

- I. Si no presentan la Carta de Aceptación de la Convocatoria que contiene las Bases, Ficha Técnica y Junta de Aclaraciones, así como la Carta de Validez de su Propuesta Económica de acuerdo a lo señalado en el **punto 5** de las presentes bases.
- II. Cuando no se cumpla con la presentación de los sobres que contienen sus propuestas técnicas y económicas tal y como se establece en los **puntos 6, 6.1 y 6.2** de las Bases de la presente Licitación.
- III. Si no asisten al evento de Acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas, en fecha y hora señaladas en el punto 6.1.1 de las presentes Bases, o bien, que en dicho evento no presenten propuesta alguna, de conformidad a lo señalado en las presentes Bases.
- IV. Cuando la documentación presentada por el licitante en el sobre que contiene su propuesta técnica este incompleta, es decir, que, si faltara cualquier documento o requisito de los señalados en el punto 6.1. de las Bases de la presente Licitación.
- V. Si del Análisis Técnico realizado por "LA UNIDAD REQUIRENTE" y "CONTRATANTE", en base al currículo de la persona física y moral, Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y su Constancia de Situación Fiscal, se determina que no posee la experiencia necesaria para llevar a cabo la contratación y/o servicios objeto de la presente Licitación
- VI. Cuando la documentación presentada por el licitante en el sobre que contiene su propuesta económica este incompleta, es decir, si faltara cualquier documento o requisito de los señalados en el **punto 6.2.** de las Bases de la presente Licitación.
- VII. Cuando la propuesta económica presentada por algún participante, supere la Suficiencia Presupuestal, o bien, sea un precio no aceptable o no conveniente para el Estado.





- VIII. Las propuestas económicas cuyo período de validez sean menor de 30 (treinta) días naturales contados a partir del día siguiente al Acto de Apertura de Propuestas Económicas.
  - IX. Si la garantía de seriedad de la propuesta no cumple con el monto mínimo señalado en la **fracción II del punto 6.2** de las Bases de la presente Licitación.
  - X. Si el licitante no presenta, antes de la fecha y hora establecida para el Fallo Definitivo y Adjudicación, el registro vigente en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal.
  - XI. Si se comprueba que el licitante se encuentra en los supuestos de los artículos 37 y 95 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y 38 de su Reglamento.
- XII. Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, o servicios objeto de la presente Licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- XIII. Que propongan alternativas que modifiquen las condiciones establecidas en esta Convocatoria que contiene las bases de la Licitación, así como la Ficha Técnica y conforme a las cuales se desarrolla la licitación.
- XIV. Por falsear datos o información proporcionada a "LA UNIDAD CONVOCANTE", con motivo de la presente Licitación.
- XV. Si al revisar la información presentada por el licitante se encuentran diferencias o incongruencias que pongan en duda la veracidad de dicha información o falsedad en la misma.
- XVI. Cuando en caso de que en la visita de inspección que en su caso realice "LA UNIDAD CONVOCANTE", determine que el licitante no cuenta con la Capacidad Técnica para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.
- XVII. Cuando la documentación presentada por el licitante esté incompleta, es decir, que, si faltara cualquier documento o requisito de los señalados en las Bases, Formato de Cotización, Ficha Técnica o en las aclaraciones que se llegasen a ver en la Junta o Juntas de Aclaraciones.

### 20. VENCIMIENTO ANTICIPADO DEL CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de la materia, LA UNIDAD REQUIRIENTE Y LA UNIDAD CONTRATANTE podrán resolver la terminación anticipada del contrato derivado de la presente Licitación Pública Nacional Presencial, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes, arrendamientos o servicios contratados, y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado o de la Unidad de integración Educativa de Nuevo León, o se determine, por la autoridad competente, la nulidad o inexistencia jurídica de los actos que dieron origen al contrato.

En este supuesto se reembolsará al licitante ganador los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato. En caso de desacuerdo, el reembolso de gastos no recuperables podrá ser objeto de los mecanismos establecidos en el capítulo IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.





#### 21. SANCIONES.

Se hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta cuando:

- El licitante ganador no firme el contrato correspondiente dentro del plazo señalado.
- Si el licitante ganador no realiza el suministro de los bienes, y/o servicio objeto de la presente licitación, conforme a lo señalado en la presente Convocatoria que contiene las Bases de la Licitación y su Ficha Técnica.
- Si no entrega la Fianza para garantizar el buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos conforme a lo señalado en las presentes Bases.

Se hará efectiva la garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos:

- Si el licitante ganador no realiza suministro de los bienes y/o servicios objeto de la presente licitación, conforme a lo señalado en la presente Convocatoria que contiene las Bases de la Licitación y su Ficha Técnica.
- Si incumple el participante ganador con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente.

Así mismo y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 92 de la Ley de la materia, los proveedores o participantes que infrinjan las disposiciones contenidas en la referida Ley, serán sancionados por la H. Contraloría y Transparencia Gubernamental.

#### 22. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

"LA UNIDAD REQUIRIENTE" y "LA CONTRATANTE" podrá rescindir el contrato, cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Si el participante ganador no realiza el suministro de los bienes y/o servicio objeto de la presente licitación objeto de la presente Licitación Pública Nacional Presencial, dentro del tiempo estipulado en las presentes bases, así como en la ficha técnica.
- Si incumple el participante ganador con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente.

Cuando se presente cualquiera de las causas enumeradas anteriormente, se procederá a rescindir administrativamente el contrato conforme a lo establecido por la Ley de la materia, y se procederá a hacer efectiva la garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos. Así mismo, "LA UNIDAD CONTRATANTE" deberá dar aviso a la Contraloría y Transparencia Gubernamental, a fin de que se establezcan y apliquen las sanciones y multas señaladas en el Capítulo X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

#### 23. RECURSOS.

Contra las resoluciones que "LA UNIDAD CONVOCANTE" dicte dentro de la presente licitación, los participantes podrán presentar el recurso de Reconsideración ante "LA UNIDAD CONVOCANTE", el cual deberán interponer dentro de los 30 (treinta) días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que hubiere surtido efecto la notificación de la resolución que se recurra, al que hubiese tenido conocimiento de la resolución o a partir de que se ostente como sabedor de la misma, lo que ocurra primero, lo anterior con fundamento en los artículos 79 y 80 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

El recurso de reconsideración deberá presentarse ante "LA UNIDAD CONVOCANTE", en el domicilio de las oficinas de la misma, las cuales se ubican en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios en la avenida Bernardo Reyes número 1934 norte, Colonia Industrial en Monterrey, Nuevo León.





La sola presentación de la reconsideración, no suspenderá el procedimiento para la adquisición de los bienes y/o servicios solicitados.

#### 24. LICITACIÓN DESIERTA.

La presente licitación será declarada desierta por las siguientes razones:

- I. Cuando no se inscriba licitante alguno en la presente Licitación.
- **II.** Cuando al Acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de la Propuesta Técnica, señalado en las presentes Bases, no asista proveedor alguno o de los asistentes, ninguno presente propuestas.
- III. Cuando "LA UNIDAD CONVOCANTE" compruebe que los licitantes se pusieron de acuerdo previamente a la celebración de la licitación, a fin de encarecer los precios ofertados a sus propuestas.
- IV. Cuando los precios propuestos por los participantes, sean precios no aceptables o no convenientes.
- V. Cuando ninguna de las Propuestas presentadas por los participantes cumplan con los requisitos establecidos en las Bases y Ficha Técnica.

En caso de que se declare desierta la presente Licitación, se levantará el acta correspondiente, concediendo expresamente el licitante de liberar de toda responsabilidad a "LA UNIDAD CONVOCANTE" y a "LA UNIDAD REQUIRENTE" y que no se reserva reclamación presente o futura, civil, administrativa o de cualquier naturaleza en contra de "LA UNIDAD CONVOCANTE".

### 25. SUPLETORIEDAD.

En cuanto a lo no previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, supletoriamente le serán aplicables, la Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León, la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2023, el Código Civil para el Estado de Nuevo León, el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Nuevo León, el Código Fiscal del Estado de Nuevo León, la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León y demás legislación aplicable.

Las condiciones establecidas en la convocatoria para la Licitación Pública Nacional Presencial no podrán ser negociadas, de conformidad con el artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, ni lo establecido en las presentes Bases.

### 26. CANCELACIÓN TOTAL O PARCIAL DEL PROCESO DE LICITACIÓN.

**"LA UNIDAD CONVOCANTE"** podrá cancelar la presente Licitación Pública Nacional Presencial por caso fortuito o fuerza mayor, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes o servicios contratados, y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Así mismo, "LA UNIDAD CONVOCANTE" estará facultada para determinar la cancelación de un procedimiento de Licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrá cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen le extinción de la necesidad para adquirir o arriendar los bienes o contratar la prestación de servicios. Asimismo, la Tesorería del Estado, a través de su titular o de las demás autoridades competentes de la misma dependencia, y el órgano o





autoridad competente del Sujeto Obligado, estarán facultados para determinar la cancelación de un procedimiento de licitación por razones de programación, restricción o reducción presupuestal o por haberse presentado una disminución en la disponibilidad de recursos para financiar el proyecto respectivo.

Lo anterior de conformidad con el artículo 67 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS PRESENTES BASES DE LA LICITACIÓN DE REFERENCIA, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES, PODRÁN SER NEGOCIADAS.

PARA LA OBTENCIÓN IMPRESA DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN DE REFERENCIA, EL INTERESADO PREVIAMENTE DEBERÁ CUBRIR EN LAS CAJAS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, EL COSTO DE SU IMPRESIÓN.

Monterrey, Nuevo León, a 01 de febrero de 2023 A T E N T A M E N T E.-

#### LIC. HERMELINDA PERRONI PRADO.

DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DE LA UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN Y PRESIDENTE DEL H. COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN.





## **ANEXO TÉCNICO**

## "PROGRAMA DE ATENCIÓN MÉDICA AL PERSONAL DE CONTRATO EVENTUAL"

### Presentación

En él presente documento se describe la necesidad de implementar acciones para brindar atención médica y otros beneficios hasta 4,500 personas que laboran en la Secretaría de Educación de Nuevo León, bajo el régimen de contrato temporal o eventual.

#### 1. Justificación

La Secretaría de Educación del Estado de Nuevo León, para cumplir con el compromiso y mandato constitucional de proporcionar una educación básica incluyente y de calidad a todas las niñas y niños en edad de cursar educación básica, tal como se establece en el Artículo 3° que a la letra menciona:

"Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia."

Aunado a lo anterior y al incremento de la demanda educativa en la entidad, principalmente por el crecimiento poblacional y expansión de la mancha urbana, la cual ha registrado un considerable incremento en fechas recientes, la Secretaría de Educación del Estado de Nuevo León se ha visto en la necesidad de tomar medidas necesarias para dar cumplimiento al compromiso con la comunidad.

De acuerdo con la información del INEGI, el crecimiento poblacional en los municipios periféricos del Área Metropolitana de Monterrey, (Cadereyta, Jiménez, El Carmen, Ciénega de Flores, García, General Escobedo, General Zuazua, Juárez, Pesquería y Salinas Victoria), mostro un incremento de casi un millón de personas de 2010 a 2020 el crecimiento de la mancha urbana ha implicado proporcionar servicios de educación básica a más de 150 niños y niños adicionales en estos municipios. Para ello ha sido necesario incrementar los espacios educativos y la contratación de personal docente. Considerando un promedio de 30 alumnos por grupo, se requirió incrementar la nómina estatal en al menos 5 mil docentes en los últimos 10 años. No obstante, las plazas de base autorizadas por la Federación y el Estado no han sido suficientes para cubrir esta necesidad.





Como consecuencia, la Secretaría de Educación del Estado de Nuevo León ha recurrido a la contratación de personal docente mediante contratos eventuales que no cuentan con seguridad social, ni para el titular, ni para sus familiares inmediatos. En este sentido, es necesario proporcionar a este personal algún servicio médico que subsane dicha carencia.

## 2. Objetivos

Brindar hasta 4,500 empleados contratados por la dependencia bajo el régimen de eventuales y su familia directa, de servicio médico y otros beneficios que coadyuven al bienestar familiar.

Buscar una empresa que otorgue los servicios a fin de proveer a los empleados la atención y asistencia que requieran para el cuidado de su salud y su familia directa, así como apoyos económicos, legales, psicológicos y nutricionales.

### 3. Descripción del proyecto

- **a)** Consultas Ilimitadas para el titular y los miembros de su familia Cónyuge e hijos, relacionadas a las siguientes especialidades:
- Medicina General.
- Pediatría.
- · Ginecología.
- Medicina Interna.
- Servicio De Limpieza Dental.
- b) Servicio Médico a través de Consultas Presenciales en espacios que deberán cumplir con la estructura necesaria en todo el Estado de Nuevo León.
- c) Cobertura del servicio médico Disponible las 24 horas del día, 365 días al año.
- **d)** Cobertura del **Servicio de Limpieza Dental**, el cual requiere programación de lunes a viernes, de acuerdo a la disponibilidad de horario para su atención.
- e) Cobertura de Gastos Médicos por Accidentes para el titular, por evento, sin deducible, con disponibilidad de atención médica y/o hospitalaria las 24 horas del día, 365 días al año.
- f) Seguro de Vida, por los siguientes conceptos:
- Cobertura Por Muerte Accidental Del Titular.
- Cobertura Por Pérdidas Orgánicas Del Titular.
- Cobertura Por Seguro De Vida A Beneficiarios, Por Muerte Natural Del Titular De La Póliza.
- **g)** Cobertura para Ayuda de **Gastos Funerarios**, por evento para el titular y miembros de su familia (Esposa(o), hijas e hijos), por cualquier motivo que provoque el deceso.





- h) Cobertura para Indemnización Diaria por Hospitalización para el titular. Dicha hospitalización debe ser consecuencia de un accidente o enfermedad que amparé la póliza de la empresa que se contrate.
- i) Asesoría Telefónica y/o virtual en aspectos: legales, psicológicos y nutricionales.

### 4. Requerimientos del servicio

- **a)** Que se otorgue protección saludable y beneficios hasta 4,500 empleados contratados bajo el régimen de contratación temporal o eventual.
- **b)** Los servicios y beneficios deberán iniciar al momento de la contratación hasta el 31 de diciembre de 2023.
- **c)** El servicio de protección saludable y beneficios deberá otorgarse en cualquiera de las localidades que conforman el Estado de Nuevo León.
- **d)** La disponibilidad del servicio deberá ofrecerse las 24 horas del día los 365 días del año.
- e) La cobertura del servicio será hasta 4,500 empleados.
- f) El personal que asigne la Subsecretaría de Recursos Humanos, deberá:
- Recibir capacitación respecto a la entrega de la póliza y documentación e información personal de cada trabajador,
- Recibir capacitación con la finalidad de orientar a los empleados a que puedan hacer uso de los servicios y beneficios contratados.
- g) La Secretaría de Educación del Estado de Nuevo León en combinación con la empresa a contratar y al inicio de la operación de este programa, establecerán por única ocasión los mecanismos necesarios para la elaboración de la plataforma digital para la distribución de las pólizas a cada uno de los empleados, así como de los promocionales y/o trípticos que sea necesario hacerles llegar.

## 5. Gobernanza del Proyecto

Por parte de la Secretaría de Educación del Estado de Nuevo León, estará a cargo del proyecto la Coordinación Administrativa de la Subsecretaría de Recursos Humanos y por parte de la empresa que se contrate, se deberá asignar personal ejecutivo que hará las funciones de enlace.

#### 6. Entregables del Proyecto

 La empresa aseguradora entregará a la Secretaría de Educación del Estado de Nuevo León, el total de pólizas en favor de los empleados que aparezcan en el listado inicial al momento de la contratación del servicio, en versión impresa y digital.





- Las pólizas deberán incluir información relativa a los servicios, beneficios y lugares en el Estado de Nuevo León, donde podrán los asegurados comunicarse y obtener atención inmediata de primera calidad.
- Durante los primeros 10 días de cada mes, la Secretaría de Educación del Estado de Nuevo León, entregará mensualmente a la aseguradora listado actualizado, indicado las altas y bajas del personal ocurridas en el mes inmediato anterior, para la cancelación y expedición de las pólizas que correspondan.
- Las nuevas pólizas que se generen en los meses posteriores a la contratación del servicio y por el periodo que corresponda, serán entregadas de forma física en las oficinas de la Subsecretaría de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación de Nuevo León, a los 10 diez días de recibido el reporte de altas y bajas mensual.
- El periodo de entrega de información, será de forma mensual.
- La empresa a contratar entregará a la Secretaría de Educación del Estado de Nuevo León, los primeros 10 diez días de cada mes, reporte conteniendo la información de los servicios prestados en el mes inmediato anterior, tales como: consultas médicas y odontológicos, hospitalizaciones por cualquier motivo, defunciones, liquidación de seguros, etc.

#### 7. Condiciones Generales

OFICINAS	UBICACIÓN
Subsecretaría de Recursos Humanos	Calle Nueva Jersey 4038,
de la Secretaría de Educación del Estado de Nuevo León.	Fraccionamiento Industrial Lincoln
	64310 Monterrey, N. L.
	Teléfono 81 2020 5246 y 81 2020 5037

#### 7.1 Confidencialidad

- Todo el personal que forme parte de este proyecto, deberá firmar un acuerdo de confidencialidad que garantice que toda la información motivo del mismo es propiedad de la Secretaría de Educación del Estado de Nuevo León y no podrá ser empleada de ninguna forma durante este proyecto o posterior a su conclusión, aun cuando ya no preste sus servicios para la empresa que lo haya contratado.
- Las obligaciones de confidencialidad y reserva estarán sujetas a lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.





- Ambas partes adoptarán precauciones razonables para proteger mutuamente la
  información confidencial o reservada de la otra. Como mínimo, dichas precauciones
  serán estrictas como las que cada una de las partes adopta para proteger su propia
  información confidencial o reservada. Estas precauciones pueden ser, por ejemplo:
  la firma de una carta de confidencialidad de la información por cada uno de los
  recursos que participan en el despliegue y desarrollo de los servicios derivados del
  proyecto.
- Cada una de las partes notificará inmediatamente a la otra en caso de descubrir un uso, revelación o divulgación no autorizados de información y cooperará en forma razonable para ayudar a la otra parte a retomar posesión e impedir usos no autorizados adicionales de su información confidencial o reservada.
- Ambas partes se exhorta a guardar absoluta confidencialidad y reserva sobre la información y documentación proporcionada, por lo que se exhorta a no divulgarlos por ningún medio escrito, oral, electrónico o de cualquier otra forma, ni usarlos para cualquier fin, sin la autorización previa y por escrito de las mismas.

## 7.2 Propiedad Intelectual.

La información de nombres, datos personales y generales de los trabajadores es de carácter confidencial y existe la responsabilidad de proteger dichos datos, para lo cual es necesario que en la contratación se establezca la aplicación y observación de dicha confidencialidad.

### 7.3 Garantía.

Las pólizas a nombre de cada empleado deberán entregarse en la Subsecretaría de Recursos Humanos en forma impresa a más tardar, 20 días naturales posteriores a la firma del contrato.

### 7.4 Vigencia.

A partir de la contratación hasta el 31 de diciembre de 2023.

### 7.5 Inversión y condiciones de pago.

El pago se realizará de forma mensual por la cantidad que se establezca en las negociaciones correspondientes.





# CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES (Anexo 1)

Unidad de Integración Educativa de Nuevo León. Unidad Convocante. Presente.

Por medio de la presente manifestamos BAJO PROTESTA DECIR VERDAD que hemos revisado y analizado cada uno de los requisitos de las Bases del procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-UIE000XX-2023 RELATIVA AL "XXXXX", por lo cual no tenemos ninguna reclamación o duda respecto a dichas Bases y Junta de Aclaraciones.

	"Protesto lo necesario"	
 	- <u></u>	
Empresa	Representante Legal	Firma del Representante Legal

Monterrey, Nuevo León, a XX de XXX del 2023





# CARTA DE VALIDEZ DE VIGENCIA DE PROPUESTA ECONÓMICA (Anexo 2)

Unidad de Integración Educativa de Nuevo León. Unidad Convocante. Presente.

Por medio de la presente manifestamos **BAJO PROTESTA DECIR VERDAD** que hemos revisado y analizado cada uno de los puntos que contienen las bases del procedimiento de **Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-UIE000XX-2023 RELATIVA AL "XXXXX**" y que la propuesta económica a presentar en el acto programado de Presentación de la Propuesta Técnica y Económica y Apertura de la Propuesta Económica, tendrá una validez de 30 días naturales contados a partir del acto señalado.

	"Protesto lo necesario"	
Empresa	Representante Legal	Firma del Representante Legal
Monte	rey, Nuevo León, a de del 20	23.





# FACULTADES SUFICIENTES (Anexo 3)

Unidad de Integración Educativa de Nuevo León. Unidad Convocante. Presente.

Que en relación al procedimiento Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-UIE000XX-2023 RELATIVA AL "XXXXX".

Manifiesto a nombre de mi representada, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por mí mismo o a nombre de mi representada, de conformidad a lo señalado en el artículo 31 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y artículo 74 fracción IV de su reglamento.

	"Protesto lo necesario"	
Empresa	Representante Legal	Firma del Representante Legal
Monte	rey, Nuevo León, a de del 20	023.





## ARTÍCULOS 37 y 95 (LAACSNL) (Anexo 4)

Unidad de Integración Educativa de Nuevo León.
Unidad Convocante.
Presente.

Que con relación al procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-UIE000XX-2023 RELATIVA AL "XXXXX"

Manifiesto a nombre de mi representada, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que **NO NOS ENCONTRAMOS EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 37 Y 95** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el **artículo 31, fracción XI** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

	"Protesto lo necesario"	
Firma del Representante Legal	 Representante Legal	Empresa
₹	Representante Legal	Empresa

Monterrey, Nuevo León, a --- de --- del 2023





# DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (Anexo 5)

Unidad de Integración Educativa de Nuevo León. Unidad Convocante. Presente.

Que en relación al procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-UIE000XX-2023 RELATIVA AL "XXXXX".

Manifiesto a nombre de mí representada, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, nuestro compromiso de conducirnos honestamente en las diversas etapas de la licitación y que por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas contrarias a la Ley, para que los servidores públicos de las dependencias o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 31 fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

### "Protesto lo necesario"

Empresa	Representante Legal	Firma del Representante Lega
Monterr	ey, Nuevo León, a de del 20	023.





# DETERMINACIÓN INDEPENDIENTE DE PROPUESTAS (Anexo 6)

Unidad de Integración Educativa de Nuevo León. Unidad Convocante. Presente.

Que en relación al procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-UIE0001-2023 RELATIVA AL "XXXXX".

Manifiesto a nombre de mí representada, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que la determinación de nuestra propuesta se realizó de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante. Además, manifestamos que conocemos las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por las Ley Federal de Competencia Económica, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en la fracción XIII del artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

	"Protesto lo necesario"	
 Empresa	Representante Legal	Firma del Representante Legal
Monterre	ey, Nuevo León, a de del 20	23.





# NACIONALIDAD MEXICANA (Anexo 7)

Unidad de Integración Educativa de Nuevo León. Unidad Convocante. Presente.

Que en relación al procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-UIE0001-2023 RELATIVA AL "XXXXX".

Manifiesto a nombre de mi representada, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que somos de nacionalidad mexicana.

	"Protesto lo necesario"	
Empresa	Representante Legal	Firma del Representante Legal

Monterrey, Nuevo León, a --- de --- del 2023





# MANIFESTACIÓN QUE SUFRAGARA TODOS LOS COSTOS (Anexo 8)

Unidad de Integración Educativa de Nuevo León. Unidad Convocante. Presente.

Que en relación al procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-UIE0001-2023 RELATIVA AL "XXXXX".

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que sufragaremos todos los costos relacionados con la preparación y presentación de nuestra propuesta, liberando de cualquier responsabilidad a **LA UNIDAD CONVOCANTE y A LA UNIDAD REQUIRENTE** por dicho concepto, por lo que no resultará procedente la devolución de importe alguno, cualquiera que sea el resultado de la presente Licitación Pública Nacional Presencial.

"Protesto lo necesario"		
Empresa	Representante Legal	Firma del Representante Legal

Monterrey, Nuevo León, a --- de --- del 2023





### GARANTIZAN SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO (Anexo 9)

Unidad de Integración Educativa de Nuevo León. Unidad Convocante. Presente.

Que en relación al procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-UIE0001-2023 RELATIVA AL "XXXXX".

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que garantizamos satisfactoriamente el cumplimiento de la contratación objeto de la presente Licitación Pública Nacional Presencial.

	"Protesto lo necesario"	
Empresa	Representante Legal	Firma del Representante Legal

Monterrey, Nuevo León, a --- de --- del 2023





### CARTA COMPROMISO (Anexo 10)

Unidad de Integración Educativa de Nuevo León. Unidad Convocante. Presente.

		n al proc		Licitación	Públic	a Naciona	I Presencial No. LA	-UIE0001	2023
Sobre e	el partici	ular					por mi pro	pio derech	o (er
caso	de	ser	persona	física)	0	como	Representante	Legal	de
			·	mani	fiesto a	a usted que	· e:	J	
Oportui	nament	e he ve	rificado el pli	ieao de rei	auisito	s correspo	indientes a esta Lid	citación Pr	iblica

Oportunamente he verificado el pliego de requisitos correspondientes a esta Licitación Pública Nacional Presencial y he tomado debida nota de las reglas generales, requisitos y especificaciones a que se sujetará dicha licitación y conforme a los cuales se llevará a cabo el servicio o suministro, en virtud de lo anterior, mi representada se somete expresamente y acepta íntegramente los requisitos contenidos en los citados pliegos y para tal efecto se devuelven debidamente firmados por el suscrito, igualmente expongo que se han tomado las providencias a que se contrae en los mismos así como en las bases de la Licitación.

Habiendo manifestado lo anterior, declaro bajo protesta de decir verdad, que la propuesta presentada se apega estrictamente a lo solicitado por LA UNIDAD CONVOCANTE y/o LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE y que fue revisada y presentada respetando todas y cada una de las especificaciones y requisitos establecidos en las bases, por lo que dicha propuesta no contiene alternativas y/o vicios ocultos que difieran de lo solicitado o lo modifiquen de manera alguna.

Que tengo conocimiento de todas y cada una de las etapas señaladas en las bases para el procedimiento de adjudicación, así como las reuniones y actas derivadas de las mismas (Junta de Aclaraciones, Acto de Presentación y apertura de propuesta, Fallo Definitivo y Adjudicación), por lo que al firmar las actas por mí mismo o por el representante que yo asigne para asistir en mi nombre y representación a cada reunión, doy por hecho, acepto y estoy de acuerdo con el procedimiento y determinaciones tomadas y asentadas por **LA UNIDAD CONVOCANTE** en actas hasta el momento de su elaboración.

Además, declaro también, que estoy de acuerdo en la decisión que **LA UNIDAD CONVOCANTE**, dictamine en el fallo, siendo que las bases y procedimiento se establecen apegados a la normatividad aplicable, de acuerdo con el siguiente criterio de adjudicación:

"CRITERIO DE ADJUDICACIÓN". - Se considerarán para la emisión del fallo lo siguiente:

LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE adjudicará la licitación al PARTICIPANTE cuya propuesta resulte solvente, por que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de licitación conforme al artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Declaro y manifiesto mi compromiso moral y solidario con **LA UNIDAD CONVOCANTE** y **LA UNIDAD REQUIRENTE** en la asignación de esta licitación, puesto que el suministro o servicio a contratar se verá reflejado en un beneficio a la comunidad del Estado de Nuevo León.

Ratificamos nuestro compromiso y conformidad con el proceso ejecutado y por ejecutar por **LA UNIDAD CONVOCANTE** en las determinaciones que sean tomadas y avaladas, firmando toda acta elaborada para la adjudicación de esta licitación.





De conformidad con lo manifestado y declarado anteriormente, se presenta la propuesta respectiva.

	"Protesto lo necesario"	
 Empresa	Representante Legal	Firma del Representante Legal
Monte	rrey, Nuevo León, a de del 202	23





### <u>CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS</u> (Anexo 11)

Unidad de Integración Educativa de Nuevo León. Unidad Convocante. Presente.

Que en relación al procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-UIE0001-2023 RELATIVA AL "XXXXX".

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que cumplimos con todas las especificaciones y los requisitos solicitados en la Ficha Técnica y formato de cotización.

	"Protesto lo necesario"	
Empresa	Representante Legal	Firma del Representante Legal

Monterrey, Nuevo León, a --- de --- del 2023





# MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN POR SECTOR Y NÚMERO DE TRABAJADORES Y RANGO DEL MONTO DE VENTAS ANUALES (Anexo 12)

Unidad de Inte Unidad Convoc	<i>gración Educativa</i> ante.	a de Nuevo León.		
Presente				
	de	de	(1)	
Me refiero al pro	ocedimiento de <b>Lic</b>	itación Pública N	acional Presenci	al No
/2023 en el que	mi representada, I	a empresa		<b>(2)</b> participa a
	puesta que se con			
Sobre el particu	lar, y en los términ	os de lo previsto p	or el "Acuerdo par	a fomentar la participación de
las micro, pequ	ieñas y medianas	empresas publica	do en el DOF el	30 de junio del 2009 en los
procedimientos	de adquisición y	arrendamiento de	bienes muebles,	así como la contratación de
servicios que re	alicen las depende	encias y entidades	de la Administrac	ción Pública Federal", declaro
bajo protesta d	e decir verdad, qu	e mi representada	pertenece al sec	ctor(3), cuenta con
(4) empl	eados de planta re	gistrados ante el IN	1SS y con	_(5) personas subcontratadas
y que el monto	de las ventas anua	les de mi represer	tada es de	(6) obtenido
				impuestos. Considerando lo
· .	resentada se encu	ientra en el rango	de una empresa	(7), atendiendo a lo
siguiente:				

		Estratificación		
Tamaño (7)	Sector	Rango de número de trabajadores (4) + (5)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (6)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
requent	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
	Comercio	Desde 31 hasta 100		
Mediana	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

<sup>\*</sup> Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

- (4) (5) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (4) y (5).
- (7) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.





Asimismo,	manifiesto bajo	protes	ta de d	lecir verda	ad, que el	l Registro Fe	ederal o	de Contribu	uyentes de
mi represe	ntada es:				_ <b>(8)</b> ; y qu	ie el Registro	Fede	ral de Cont	ribuyentes
del(los)	fabricante(s)	de	los <b>(9)</b> .	bienes	que	integran	mi	oferta,	es(son):

#### ATENTAMENTE

\_\_\_\_

# INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
3	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios).
4	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
5	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
6	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
7	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
8	Indicar el Registro Federal de contribuyentes del licitante.
9	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del(los fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.
10	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.





# ARTÍCULO 33 BIS DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO (Anexo 13)

Unidad de Integración Educativa de Nuevo León. Unidad Convocante. Presente.

Que en relación al procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-UIE0001-2023 RELATIVA AL "XXXXX".

Manifiesto a nombre de mi representada, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que nos encontramos al corriente en el pago de obligaciones fiscales, tanto federales, estatales como municipales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 bis del Código Fiscal del Estado de Nuevo León.

	"Protesto lo necesario"	
Empresa	Representante Legal	Firma del Representante Legal

Monterrey, Nuevo León, a --- de --- del 2023





## PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO 14)

*Unidad de Integración Educativa de Nuevo León.*Unidad Convocante.

Presente.-

9							
GENERALES	GENERALES: F		FECHA DIA		MES	AÑO	
NOMBRE DEL SOLICI	TANTE:			1		R.F.C.	
DOMICILIO:							
TELĖFONO		FAX		CORREO	ELE	CTRÓNICO	
PARTIDA	CAN	ITIDAD	DESC	CRIPCIÓN	PI	RECIO UNITARIO	IMPORTE
1							
3							
					ľ	SUBTOTAL COMISIÓN VA: FOTAL:	
*EN EL CASO Q DE MI REPR	UE LA CONV ESENTADA	A SUSCRIBIR EL	. CONTRATO ENTAJE EST	Y/O PEDIDO QUE ABLECIDOS EN E	SE DE	NTRATO Y/O PEDIDO, ME ( ERIVE EN LOS TÉRMINOS, BASES. *	DBLIGO EN NOMBRE CONDICIONES Y
			"Prote	sto lo necesa	irio"		
	Empre	esa	F	Representante	Lega		ma del ntante Legal

Monterrey, Nuevo León, a XX de XXX del 2023





#### "MODELO DEL CONTRATO"

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 31 fracción XXII y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se proporciona el siguiente:

Lic	itaci	ón Pública Nacional Presencial No. LA-UIE000XX-2022 RELATIVA AL "XXXXX".
RE RE DE EM SU	PRE QUIF L PR IPRE CES	ELEBRAN POR UNA PARTE EL
		DECLARACIONES:
I.		LA CONTRATANTE:
	a)	Que la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Nuevo León, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante Decreto N° 66, publicado en el Periódico Oficial del Estado, en fecha 3 de junio de 1992, relativo a la Ley que crea la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, creado para la prestación de servicios educativos transferidos por el Gobierno Federal al Estado, en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, la Ley General de Educación, la Ley de Educación para el Estado de Nuevo León, y las demás leyes y disposiciones federales y locales aplicables.
	b)	El de la que interviene en la formalización del presente contrato, en cumplimiento al Acta de Fallo y Adjudicación de fecha de del del del Asimismo, manifiestan que el proceso de adjudicación se ajustó a las normas fijadas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León de conformidad con lo dispuesto por el artículo 64° de la Ley de Egresos para el año fiscal 2022 vigente en el Estado, el cual fue adjudicado por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, previa opinión del Comité de Adquisiciones de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, en favor de <b>EL PROVEEDOR</b> según se desprende del Acta de Fallo y Adjudicación correspondiente.
	c)	Que a través de la citada Licitación Pública Nacional Presencial le fue encomendado a <b>EL PROVEEDOR</b> "LA CONTRATACIÓN,", de acuerdo con las especificaciones y características que se señalan en las Bases, Junta de Aclaraciones y Ficha Técnica correspondientes.
	d)	El servicio, solicitado, objeto del presente instrumento se hará con cargo al tipo de gasto Corriente.
II.		EL PROVEEDOR:
a)	Mex se c	e su representada es una empresa legalmente constituida de acuerdo con las Leyes cicanas, con domicilio en, y que de conformidad con su objeto social dedica a, otorgado por el, Notario Público con cicio en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León e inscrita en el Registro Público de la Propiedad





	NUEVO LEÓN
	y del Comercio bajo el Folio Mercantil Electrónico No de fecha de fecha del, con registro en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público No
b)	Que cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento a nombre de su representada de conformidad con la Escritura Pública No, de fecha, pasada ante la fe del Lic, Notario Público No, con ejercicio en Monterrey, N.L., inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Folio mercantil electrónico No de fecha
c)	Manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con registro vigente en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado de Nuevo León bajo el No
d)	Que su representada cuenta con la capacidad técnica y material humano necesario para cumplir con las condiciones pactadas en el presente Contrato.
e)	Que cuenta con las facultades legales necesarias para celebrar el presente Contrato a nombre de su representada, manifestando bajo protesta de decir verdad, que dichas facultades no le han sido a la fecha limitadas o revocadas.
	entas las partes a las anteriores Declaraciones, están de acuerdo en sujetar el presente Contrato enor de las siguientes:
	CLÁUSULAS
CC	IMERAOBJETO DEL CONTRATO Y CONTRAPRESTACIÓN: Mediante el presente Contrato, PROVEEDOR se obliga mediante este instrumento a proporcionar a LA INTRATANTE, solicitado por la, de la partida de Informidad a lo siguiente cotización: (
Se	GUNDALUGAR, VIGENCIA y TIEMPO DE ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: acuerda que "LA PROVEEDOR" deberá entregar los bienes objeto del presente contrato en el micilio que ocupa LA UNIDAD CONVOCANTE.
qui esp per	es bienes deberán entregarse ante la presencia del personal de LA UNIDAD REQUIRENTE, enes deberán verificar los mismos, levantar un acta de entrega recepción de los mismos, pecificando claramente los bienes recibidos. Dicha acta deberá estar debidamente firmada por el resonal que para tal efecto designe LA UNIDAD REQUIRENTE y, consecuentemente, expedir al tante ganador el acuse de recibido.
	vigencia del contrato seráhasta el de del 2022, o hasta que se agote saldo de los bienes adquiridos.
des a p	RCERA. –FORMA Y FECHA DE PAGO: Mensual de contado, dentro de los días naturales spués de la emisión de la orden de pago, previa la entrega de la factura correspondiente al período agar, la cual deberá de contener los requisitos fiscales correspondientes, a entera satisfacción de UNIDAD REQUIRENTE.
det	presente contratación se hará con cargo a recursos financieros propios de "LA CONTRATANTE", callados en el Oficio, información necesaria según lo establecido en el inciso e) de fracción I del artículo 59 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y

CUARTA.-FIANZA DE BUEN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: EL PROVEEDOR al momento de la suscripción del contrato o dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la firma del presente instrumento deberá hacer entrega de una fianza de garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos, vicios ocultos u otras responsabilidades en que pudiera incurrir EL PROVEEDOR, expedida por institución legalmente autorizada por el equivalente al 20% del valor del presente

Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.





contrato incluyendo el I.V.A. en favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado para garantizar el cumplimiento del contrato, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León

León.	
de la e realizae respon	antía señalada en el párrafo anterior estará vigente por un mínimo de 6 (seis) meses después entrega, solicitado por la, objeto del contrato, haya sido do en su totalidad y quedará extendida hasta la fecha en que se satisfagan las sabilidades no cumplidas y se corrijan los defectos o vicios ocultos en los casos en que esa sea posterior al vencimiento del plazo anteriormente señalado. Esta garantía será indivisible.
	za deberá contener las declaraciones expresas para la cual se expide, en tal sentido, dentro nisma deberá incluirse el siguiente texto:
el cum Unidad C.V., p Tesore solicita	garantizar por la empresa denominada, S.A. DE C.V., con domicilio en, con Registro en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público No, plimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato celebrado entre la de Integración Educativa de Nuevo León y la empresa denominada, S.A. DE for el 20% del valor del contrato ,incluyendo el I.V.A, en favor de la Secretaría de Finanzas y ería General del Estado, para garantizar el cumplimiento del contrato, relativo al el servicio, do por, derivado de la Licitación Pública Nacional Presencial A-UIE0000—20
se obli de la p	nstitución fiadora hace suyas las obligaciones contraídas en el contrato referido y por lo mismo ga a pagar a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado hasta el monto total presente fianza. Asimismo, esta institución fiadora pagará a la Secretaría de Finanzas y ería General del Estado el importe de este documento a título de pena convencional."
"Esta fi	ianza garantiza el servicio, solicitado por"
servicion DE C.V prórrog C.V., la Finanz	so de que sea necesario prorrogar el plazo señalado en el contrato para los bienes y/o os objeto del contrato, o exista espera concedida a la empresa denominada, S.A. /., la vigencia de esta fianza queda automáticamente prorrogada, en concordancia con dicha ga o espera en caso de incumplimiento de la empresa denominada, S.A. DE as partes convienen en considerar que la resolución de rescisión por parte de la Secretaría de as y Tesorería General del Estado opera de pleno derecho sin necesidad de declaración ó cualquier otro trámite ó formalidad."
	smo garantiza la buena calidad de los bienes y/o servicios en concordancia con el contrato
referido	J.
	fianza se expide de acuerdo a las siguientes cláusulas:
"Dicha	
"Dicha a)	fianza se expide de acuerdo a las siguientes cláusulas:

**QUINTA. -** De conformidad con lo establecido por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León **EL PROVEEDOR** se obliga





a no subcontratar total o parcialmente, los derechos y obligaciones que adquiere a través del presente instrumento.

SEXTALA	CONTRA	<b>FANTE</b> podrá	visitar la	as instalad	ciones de	EL PROVE	<b>EDOR</b> durante	е е
desarrollo	del	servicio	de		,	solicitado	por	la
-		ob	jeto del p	oresente d	contrato, p	oara verificar	que el mismo	se
realice confor	me a lo es	tipulado en las	Bases,	junta de A	claracion	es, Ficha Téc	nica y el prese	ente
instrumento le	egal.							

Así mismo LA CONTRATANTE, sin perjuicio de las atribuciones correspondientes a la Contraloría y Transparencia Gubernamental y a la Auditoría Superior del Estado, podrá verificar la calidad de los bienes y/o servicios requeridos mediante las personas que LA CONTRATANTE designe para ello y así lo notifique a EL PROVEEDOR. El resultado de las comprobaciones se hará constar en un dictamen que será firmado por quien haya hecho la comprobación, así como por EL PROVEEDOR y un representante de la Unidad Requirente de los bienes y/o servicios. La falta de firma de EL PROVEEDOR no invalidará el dictamen, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

**SÉPTIMA.** -EL PROVEEDOR, no podrá bajo ninguna circunstancia alterar o modificar las especificaciones de los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, mismas que se precisan en las Bases, junta de Aclaraciones, Ficha Técnica y el presente instrumento legal.

**OCTAVA.** - El presente contrato se celebra bajo la condición de precio fijo, por lo que no se reconocerá incremento alguno en los precios ofertados, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

**NOVENA. -LA CONTRATANTE** podrá rescindir el presente contrato a **EL PROVEEDOR**, cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- a) El incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por **EL PROVEEDOR**;
- b) **EL PROVEEDOR** NO Realice el Suministro y Aplicación de Impermeabilizante en los Diferentes Planteles Educativos conforme a las especificaciones establecidas en las Bases, junta de Aclaraciones, Ficha Técnica y el presente instrumento legal.
- c) Si EL PROVEEDOR no realiza dentro de la vigencia señalada en la cláusula segunda el mantenimiento y suministro de impermeabilización solicitado por LA CONTRATANTE, objeto del presente instrumento.
- d) Si incumple **EL PROVEEDOR** con cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato.

Cuando se presente cualquiera de las causas enumeradas anteriormente, se procederá a rescindir administrativamente el presente contrato conforme a lo establecido por la Ley de la materia, y se procederá a hacer efectiva la fianza de buen cumplimiento. Así mismo, **LA CONTRATANTE** deberá dar aviso a la Contraloría y Transparencia Gubernamental, a fin de que se establezcan y apliquen las sanciones y multas señaladas en el Capítulo X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

**DÉCIMA.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de la materia, **LA CONTRATANTE** podrá resolver la terminación anticipada del presente contrato, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes, arrendamientos o servicios contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se





determine, por la autoridad competente, la nulidad o inexistencia jurídica de los actos que dieron origen al presente contrato.

En este supuesto se reembolsarán a **EL PROVEEDOR** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato. En caso de desacuerdo, el reembolso de gastos no recuperables podrá ser objeto de los mecanismos establecidos en el capítulo IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

**DÉCIMA PRIMERA.** -De conformidad con lo dispuesto en la fracción IX del artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se aplicará una pena convencional a **EL PROVEEDOR** en caso de retraso en el cumplimiento de sus obligaciones. La penalización por el retraso en el suministro solicitado será como sigue:

Por cada día de retraso a la fecha indicada como plazo máximo para llevar a cabo el Suministro y Aplicación de Impermeabilizante Prefabricado objeto del presente instrumento, **EL PROVEEDOR** estará obligada a pagar a **LA CONTRATANTE** como pena convencional el 0.1% diario del valor de lo no entregado y/o realizado, por cada día de atraso en la entrega de los bienes y/o el servicio, el cual se computará desde el primer día del retraso y hasta el momento que efectué la totalidad de la entrega de los trabajos de Suministro y Aplicación de impermeabilizante Prefabricado, objeto del presente instrumento, solicitados por la Dirección de Recursos Materiales, conforme a los términos convenidos, dicha penalización será proporcional de acuerdo al suministro y/o servicio no realizado y se harán efectivas descontándose de los pagos que **LA CONTRATANTE** tenga pendientes de efectuar a **EL PROVEEDOR**.

Así mismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, LA CONTRATANTE podrá hacer efectivas las multas y demás sanciones que se apliquen a EL PROVEEDOR con cargo a las garantías que se entreguen por los mismos. La pena por incumplimiento de los trabajos por el Suministro y Aplicación de impermeabilizante Prefabricado, objeto del presente instrumento, solicitados por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios no podrá exceder del monto de la garantía de buen cumplimiento del presente contrato.

Toda vez que la recepción de los bienes y/o servicios es obligación de LA UNIDAD REQUIRENTE, ésta deberá comunicar a LA CONTRATANTE el incumplimiento en el tiempo de entrega, a fin de que ésta proceda a aplicar las penas convencionales o las sanciones a que EL PROVEEDOR se haga acreedora.

**DÉCIMA SEGUNDA.** - En caso de incumplimiento del presente contrato en los términos de la cláusula novena del mismo, **LA CONTRATANTE** a través de la Dirección Jurídica, levantarán una Acta de rescisión administrativa del contrato, que contendrá detalladamente las violaciones al mismo, procediéndose a hacer efectivas las garantías y demás consecuencias legales. La declaración de rescisión le será comunicada a **EL PROVEEDOR** ante la presencia de dos testigos de asistencia, que darán fe de lo acontecido en el acto de la notificación, levantándose el acta correspondiente.

DÉCIMA TERCERA. - "LA CONTRATANTE" y EL PROVEEDOR acuerdan que el presente contrato sólo podrá ser prorrogado cuando por caso fortuito o de fuerza mayor, o por circunstancias extraordinarias no imputables EL PROVEEDOR, puedan originar un retraso en la entrega de la cláusula segunda, para realizar el Suministro y Aplicación de Impermeabilizante Prefabricado objeto del presente instrumento. La prórroga deberá ser solicitada oportunamente por EL PROVEEDOR. Queda a criterio de LA CONTRATANTE el conceder prórrogas al plazo de entrega establecido originalmente, previa solicitud presentada oportunamente y por escrito debidamente firmada por EL PROVEEDOR o su representante legal en donde exponga y justifique las causas y circunstancias que ocasionaron la demora en el servicio Suministro y Aplicación de Impermeabilizante Prefabricado





objeto del presente instrumento. La prórroga deberá ser solicitada oportunamente, Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en la fracción XV del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

**DÉCIMA CUARTA.** - En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo de **EL PROVEEDOR**. Salvo que exista impedimento o así convenga a los intereses de **LA CONTRATANTE**, **los** derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor de **LA CONTRATANTE** o de quien ésta designe, en términos de las disposiciones legales aplicables.

**DÉCIMA QUINTA.** -Son aplicables al presente Instrumento, en lo conducente, las disposiciones establecidas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como lo dispuesto por los artículos 1998, 2001, 2002, 2004 y demás relativos del Código Civil vigente en el Estado de Nuevo León.

**DÉCIMA SEXTA. -EL PROVEEDOR** manifiesta conocer las obligaciones que a **LA CONTRATANTE** impone la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León publicada en fecha 01 de julio del 2016 en sus Artículos 3 fracción XLI y 95, y consiente la publicación en la página de Internet del Gobierno del Estado de su nombre o razón social para la formalización del presente contrato, en tanto sean imprescindibles para cumplir con las citadas disposiciones legales.

**DÉCIMA SÉPTIMA. -EL PROVEEDOR** se obliga a proporcionar a la Contraloría y Transparencia Gubernamental, toda aquella información o documentación que le sea requerida por dicho Órgano de Control, lo anterior de conformidad a los señalado en el artículo 120 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

**DÉCIMA OCTAVA. -** Para la resolución de cualquier conflicto que pudiera surgir con motivo de la interpretación o cumplimiento de las anteriores cláusulas y salvo la opción por mutuo acuerdo de recurrir a la decisión arbitral, ambas partes se someten a la jurisdicción de las autoridades y Tribunales competentes de la Ciudad de Monterrey, N.L., renunciando desde ahora a la competencia de las autoridades que pudieran corresponderles en razón del fuero de sus domicilios presentes o futuros.

**DÉCIMA NOVENA.** - Las partes convienen que este Contrato contiene su voluntad expresa en cuanto a lo que en el mismo se especifica, por consiguiente, cualquier otro Convenio, Contrato o arreglo en forma verbal o escrita que se haya elaborado o que tácitamente pudiera implicarse, queda desde ahora sin efectos; las posteriores modificaciones que se hagan a este documento deberán ser por escrito y firmadas por ambas partes.

Habiendo sido leído el presente Contrato por las partes y enteradas del contenido y alcance legal de cada una de sus estipulaciones, lo firman en presencia de dos testigos que lo suscriben en la ciudad de Monterrey, Nuevo León a los ----- días del mes de ------ del 202-.

"LA CONTRATANTE"	"LA UNIDAD REQUIRENTE"	"EL PROVEEDOR S.A. DE C.V."
		ļ